

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 826/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 107/14 de 10 de Enero de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa Salud Mental Integral de Atención Primaria"; Memorandum N°3519/14, de 11 de Noviembre de 2014, de la Jefatura del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el valor de los honorarios de los profesionales que prestan servicios para el Programa Salud Mental en Atención Primaria; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los **Anexos de Contratos a Base de Honorarios**, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, que prestan servicios para el "**Programa Salud Mental Integral de Atención Primaria**"; en virtud de los cuales las partes acuerdan aumentar el valor de los honorarios a la suma de **\$ 10.000 (diez mil pesos) por hora**, a partir del **01 de Noviembre de 2014**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	VALOR HORA BRUTO A PARTIR DEL 01/11/14
Natalia Camila Pozo Caballero	16.866.245-9	Psicóloga	\$ 10.000
Gloria Alejandra Ríos Cisterna	15.872.802-8	Psicóloga	\$ 10.000
Glen Eduardo Lizardi Flores	10.204.707-9	Psicólogo	\$ 10.000
Eduardo Enrique Yañez Segovia	14.106.087-2	Psicólogo	\$ 10.000
Felipe Andrés Aravena Fernández	16.541.625-2	Psicólogo	\$ 10.000
Jocelyn Bahamondes Ayala	16.614.483-4	Psicóloga	\$ 10.000
Cristian Campos Pinto	13.420.609-8	Psicólogo	\$ 10.000

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.25, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

APB
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal